ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-2026 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y KAREN TATIANA RENDÓN CANO

CONTRATISTA:	KAREN TATIANA RENDÓN CANO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN Y MISIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)
VALOR A ADICIONAR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	EL VALOR A ADICIONAR SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EN DOS (02) PAGOS MENSUALIDAD VENCIDA, CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRORROGA, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRORROGADO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES

El suscrito **MARIO BARRAGAN PACHON**, PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en su calidad de UNIDAD GESTORA (DESPACHO) Y SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-2026** se permite precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, como preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)"; requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Que la Personería Municipal de Floridablanca suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-2026** celebrado entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y KAREN TATIANA RENDÓN CANO, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN Y MISIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, por un valor de

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000), y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del inicio de la ejecución.

Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **24 DE ENERO DE 2026**, fecha en la que se dio inicio al respectivo contrato.

Que la Personería Municipal de Floridablanca, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en atención a la diversidad y permanencia de las actividades administrativas a su cargo, requiere garantizar la continuidad del apoyo técnico y administrativo necesario para la adecuada ejecución de los diferentes procesos y procedimientos institucionales. Dicho apoyo comprende, entre otros, la gestión documental, el trámite de actuaciones internas, la organización y seguimiento de procesos administrativos y el soporte operativo requerido para el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión interna y al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Que, en ese sentido, resulta indispensable contar con personal idóneo que permita asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público, evitando afectaciones en el desarrollo normal de las actividades administrativas; en consecuencia, y teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales no han perdido vigencia ni han sido plenamente ejecutadas, se justifica la adición del contrato con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades encomendadas, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que el/la contratista en la ejecución contractual presta sus servicios consistentes en: 1. Asistir en la proyección y estructuración operativa del plan de acción anual de la Personería Municipal de Floridablanca. 2. Apoyar el seguimiento y ejecución del plan de acción anual de la Personería Municipal de Floridablanca, consolidando la información requerida para medir el cumplimiento de metas e indicadores de gestión conforme a las directrices del Director Administrativo. 3. Brindar soporte técnico en el diseño, documentación y actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos y el Manual de Funciones de la entidad, proponiendo acciones de mejora continua y racionalización de trámites para optimizar la gestión administrativa. 4. Apoyar la elaboración y monitoreo del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), consolidando los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas, y verificando que las necesidades estén alineadas con el presupuesto y la codificación UNSPSC antes de su publicación. 5. Apoyar la estructuración y ejecución integral de la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad, mediante la recolección y consolidación de los indicadores de gestión administrativa y financiera, la proyección de los informes técnicos y presentaciones ejecutivas, y la coordinación logística de la audiencia pública o espacios de diálogo con la ciudadanía.

Que en atención a lo anterior y en consideración a que a pesar de que la fecha de terminación proyectada corresponde al **24 DE MAYO DE 2026**, persiste la necesidad contractual, se requiere adicionar y prorrogar el contrato señalado, con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios a la comunidad.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, es posible adicionar los contratos hasta el cincuenta (50%) más del valor inicial.

Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00092** de fecha 04 DE MAYO DE 2026.

En virtud de lo anterior, el suscrito se permite dejar las siguientes:

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

CONSTANCIAS

PRIMERO: Se **CONCLUYE Y RATIFICA** la necesidad de adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-2026,** así: un tiempo adicional de **DOS (02) MESES**, para un plazo total de **SEIS (06) MESES**; y un valor adicional de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**, para un valor total **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**

SEGUNDO: Una vez efectuado dicho trámite, la nueva fecha de terminación del contrato es el día **24 DE JULIO DE 2026.**

Se expide en Floridablanca, en el mes de MAYO de 2026.



MARIO BARRAGAN PACHON
PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Unidad Gestora

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA